

CORRESPONDE AL PERIODO
LEGISLATIVO DE 1954

REPUBLICA ARGENTINA



CAMARA DE DIPUTADOS

OFICIALES
(VARIOS)

N.º

24

F

Extracto JUNTA ELECTORAL DE FORMOSA
ACOMPAÑA COPIA DE LAS ACTAS DEL ESCRUTINIO DE LAS ELECCIONES REALIZADAS EL DIA 25 DEL CORRIENTE EN ESE DISTRITO.-

Entró en la sesión de:

H. CAMARA de DIPUTADOS de la NACIÓN
MAY 1954
MESA GENERAL DE ENTRADAS
SECCIÓN N.º HORA

COMISIÓN

H. CAMARA de DIPUTADOS de la NACIÓN
12 MAY 1954
MESA GENERAL DE ENTRADAS
SECCIÓN N.º HORA

P. PODERES Y REGLAMENTO.

Orden del Día N.º

caja 20

Mayo 12/1954

Se diecinueve

AL ARCHIVO

Día 13 Mes 5 Año 1954

(Signature)

30 Agosto 1955

Archivo

con 16 pags

(Signature)

(Faint stamp)



MINISTERIO DEL INTERIOR
**JUZGADO ELECTORAL
FORMOSA**

Dr. González

Formosa, 3 de Mayo de 1954

H. CÁMARA de DIPUTADOS de la NACIÓN

7 MAY 1954

MESA GENERAL DE ENTRADAS

SECCIÓN N° HORA 10,40



NOTA N° 472

A S. E.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



CAPITAL FEDERAL

H. CÁMARA de DIPUTADOS de la NACIÓN

7 MAY 1954

MESA GENERAL DE ENTRADAS

SECCIÓN HORA

Tengo el honor de dirigirme a V.E., acompañando a la presente, copia testimoniada de las Actas obrantes de fojas 126 vuelta a 140 vta. y 140 vta. a 141 del Libro de Actas de esta Junta Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley 14.092.

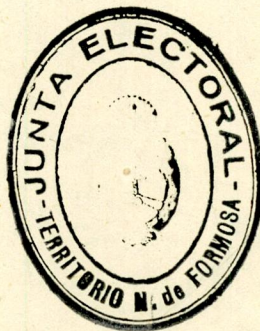
Saludo a V.E. con distinguida consideración.

[Handwritten signature]

RAÚL ALAYA
SECRETARIO ELECTORAL

[Handwritten signature]
191

HUGO DIAZ
JUEZ NACIONAL DE 1ª INSTANCIA
A CARGO JUZGADO ELECTORAL



NOV 10 1950

117

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

... of labor ...
... of the ...
... of the ...
... of the ...
... of the ...
... of the ...



MINISTERIO DEL INTERIOR
SERVICIO DE ELECCIONES NACIONALES

LEY N° 8871



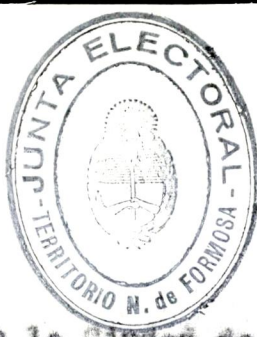
TESTOMONIO DEL ACTA DE PROCLAMACION

ELECCIONES 25 de ABRIL de 1954

TERRITORIO NACIONAL DE FORMOSA



MINISTERIO DEL INTERIOR
JUZGADO ELECTORAL
FORMOSA



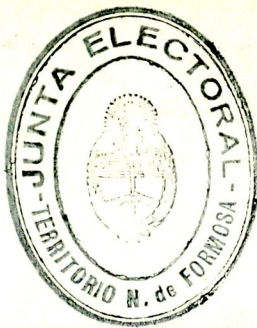
TESTIMONIO: En la Ciudad de Formosa, a los treinta días mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, reunida la JUNTA ELECTORAL DE FORMOSA, bajo la presidencia de su titular doctor HUGO DIAZ, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Electoral de Formosa, integrada por el doctor LUIS J. PAREZ ALLENDE, Procurador Fiscal de este Territorio y el señor PEDRO PICABEA FREY, Juez Nacional de Paz de esta Capital, actuando de Secretario el escribano RAUL ALAYA, siendo las diez y siete horas y constituida la misma en el recinto de sesiones del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de esta Ciudad, en acto público, a los fines prescriptos en el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley catorce mil treinta y dos y modificatoria catorce mil doscientos noventa y dos, previo cumplimiento de las normas de las leyes citadas en cuanto se refiere a la terminación y aprobación de todas las operaciones del escrutinio definitivo, el Presidente declaró el nombre del candidato a la Vicepresidencia de la Nación y proclamó el de la Delegada a la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION y el de los Concejales Municipales de esta Capital, Clorinda, Pirané, Pozo del Tigre y Las Lomitas por Distrito Formosa.

VICEPRESIDENTE DE LA NACION : al ciudadano Don ALBERTO TEISSAIRE, que ha obtenido VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES votos. Delegada Nacional ELECTA : a Doña EVELINA CONCEPCION BARRETO, que ha obtenido VEINTITRES MIL CUA-

.-TROCIENTOS SESENTA Y TRES votos. CONCEJALES MUNICIPALES ELECTOS POR EL MUNICIPIO DE LA CAPITAL: a Don JOSE MARIA / ROGLAN con SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE VOTOS, a Don VICENTE ARCADIO SALEMI, SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO votos, a Don OSVALDO RAMON ESCALANTE, con SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE votos, a Don RAMON BIBOLINI con SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE votos, a Don SANTIAGO NUNIN con MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO votos(minoría). CONCEJALES MUNICIPALES ELECTOS POR EL MUNICIPIO DE CLORINDA: a Don ROLANDO ISAAC de HERTELENDY con NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO votos, a Don DOXYS CARLOS GOMEZ, con NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO votos, a Don GUADALUPE LOPEZ con NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO votos, a Don ANDRES ORTIZ con NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO votos, a Don ANDRES REBORI con DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE votos(minoría). CONCEJALES MUNICIPALES electos por el MUNICIPIO DE PIRANE, a Don MARTIN KRIEBAUM con NOVECIENTOS VEINTIUN votos ; a Don ANTONIO FERNANDEZ con NOVECIENTOS VEINTIUN votos; a Don JUAN EVANGELISTO PASTRANA con NOVECIENTOS VEINTIUN votos; a Don ISACIO GAMENHO con NOVECIENTOS VEINTIUN votos; a Don HILARIO PEREZ con CIENTO SESENTA votos (minoría). CONCEJALES MUNICIPALES ELECTOS POR EL MUNICIPIO DE POZO DEL FIGRE: a Don SEGUNDO HONORIO ALVAREZ con QUINIENTOS CINCUENTA votos, a Don SEGUNDO BAILON POLO con QUINIENTOS CINCUENTA votos; a Don FERNANDO RODRIGUEZ con QUINIENTOS CINCUENTA votos; a Don LORENZO PAZ con QUINIENTOS CINCUENTA votos; a Don JALIL /



MINISTERIO DEL INTERIOR
JUZGADO ELECTORAL
FORMOSA



**/.- ASER con CIENTO OCHENTA votos (minoría), CONCEJALES
ELECTOS POR EL MUNICIPIO DE LAS LOMITAS: a Don CANDIDO DO-
MINGUEZ con QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO votos; a Don FELI-
CIANO CARIGNAN con QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO votos; a Don
EMILIO LELIUR con QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO votos; a Don
POLICARPO ARIAS con QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO votos; a
Don ENRIQUE BALLARATTI con CIENTO DIEZ votos (minoría).
Con lo que se dió por terminado el acto y previa lectura y
aprobación de lo presente, firmaron los señores miembros de
la JUNTA ELECTORAL y el SECRETARIO, - HUGO DIAS; LUIS J.
GABE ALLENDE; PEDRO PICABEA FREY; RAUL ALAYA. - Es copia
fiel del original que corre agregado al respectivo Libro de
Actas. DOY FE.**

RAUL ALAYA
Secretario Electoral



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO ELECTORAL

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

MINISTERIO DEL INTERIOR
SERVICIO DE ELECCIONES NACIONALES

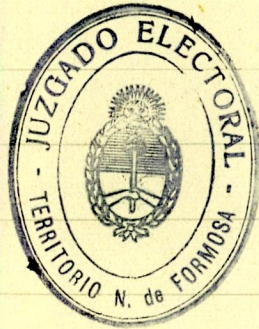
LEY N° 8871



A large section of the page consisting of horizontal lines, intended for handwritten notes or data.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SERVICIO DE ELECCIONES NACIONALES

LEY N° 8871



TESTIMONIO DEL ACTA ESCRUTINIO

ELECCIONES 25 de ABRIL de 1954

TERRITORIO NACIONAL DE FORMOSA

MINISTERIO DEL INTERIOR
SERVICIO DE ELECCIONES NACIONALES

LEY N.º 11.111

[Faint, illegible text on lined paper, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



MINISTERIO DEL INTERIOR
JUZGADO ELECTORAL
FORMOSA



TESTIMONIO: En Formosa, Capital del Territorio Nacional del mismo nombre, siendo las 17 horas del día veintiseis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, constituida la Junta Electoral del Territorio, bajo la Presidencia del Dr. Hugo Díaz, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Electoral, en presencia de los apoderados de los partidos políticos que al final suscribirán, se inicia el escrutinio de la elección realizada en fecha de ayer, veinticinco de abril, comenzando por las mesas de CAPITAL. En el transcurso del acto, se resuelven las siguientes cuestiones; a) Circuito 1, mesa 4; el Señor Apoderado de la Unión Cívica Radical, Escribano Egildo Fassone, presenta nota solicitando la anulación de la mesa, por haberse encontrado próximo a ella, en el local de Vialidad Nacional, un busto de doña Eva Perón, lo cual, según la nota, sugestionaría a los electores de escasa instrucción que creen en la acción de los espíritus. Por unanimidad se rechaza en razón de no hallarse asidero alguno a los fundamentos de la petición, haciéndose la Junta un deber en declarar que las referencias a la escasa instrucción y supersticiones de los electores importan un agravio gratuito al civismo y a la cultura del pueblo de Formosa. b) Circuito 1, mesas 2, 3, 4, 5, 8; Circuito 2, mesas 2, 3, 4, 5; Circuito 3, mesas 2, 3; Circuito 4, mesas 2 (masculino y femenino); 3, 4; Circuito 7, mesa 1. El mismo Señor Apoderado, en notas presentadas se-

/.-parademente para cada caso, pide anulación de las citadas mesas, por haber votado en ellas mas de un fiscal del Partido Peronista. Se rechaza la petición en cada uno de los casos por no ser causal de anulación de las enumeradas taxativamente en los artículos 139 y 140. En este estado el Señor Procurador Fiscal Dr. Luis J. Paez Allende, manifiesta que si bien la anulación de la mesa no corresponde por no tratarse de ninguno de los casos enumerados en los artículos 139 y 140 ya citados, máxime que no hubo oposición de fiscales contrarios a que voten mas de un fiscal, de acuerdo a los artículos 71, 74, 110 y 113 y sus reglamentaciones de la ley 14.032, reformada 14.292, posibilita resolver el caso planteado que la ley expresamente no contempla en el sentido que puedan ser votos anulables y esta Junta ante la protesta, puede así declararlos, salvo que ese segundo o mas, se encuentre a una distancia mayor de cincuenta kilómetros del lugar donde le correspondería emitir su voto, en cuyo caso ese segundo fiscal del mismo partido, podría emitir su voto donde actúa (artículo 90, inc. 3ro.) . En este estado el Señor Juez Nacional de Paz, Señor Picabea Frey, opina que no corresponde decidir a la Junta una cuestión no planteada en tiempo y forma por el apoderado (artículos 136 y 137), quién tan solo pide la anulación de la mesa y no la anulación de algunos sufragios, que solo podrían ser cuestionados por vía de la impugnación, y tratán-

-tándose de sufragios válidos en comite, no corresponde
 otra decisión que la ya tomada, echándose el señor Presi-
 dente al criterio del miembro preopinante, se da por termi-
 nada la cuestión. c) Se acuerda que en los casos de anula-
 ción de elección de mesa, se mencionará la anulación en las
 respectivas actas de comite y planillas de cómputos por me-
 sa. Se decide asimismo que en los casos de anulación del ac-
 ta de comite sin anularse la elección y realizándose el es-
 crutinio de la urna, se consignarán los resultados de este
 en el acta de comite, pasándose directamente los resulta-
 dos a la planilla de cómputos. Asimismo se adoptará igual
 sistema en las decisiones sobre votos impugnados u observa-
 dos. d) En el escrutinio de la mesa 7, Circuito 2 (Capital;
 Sección Ia) se considerará la protesta del Señor Fiscal de Me-
 sa del Partido Radical, sostenida por la presentación que el
 Señor Apoderado del mismo Partido formula por escrito ante
 la Junta, en razón de haberse constatado la emisión de 100
 votos para concejales emitidos para el partido peronista en
 boletas para elección de concejales de otra Sección (Las Lo-
 mitas, Departamento Patino, Sección Etc.). Confiada por
 la Junta la exactitud de la exposición, y habiéndose reali-
 zado el escrutinio de mesa con la exclusión de las boletas
 mencionadas, se decide tener por definitivo el escrutinio
 provisional. Siendo las tres horas el día veintiseis, se
 resuelve pasar a cuarto intermedio hasta las nueve horas.



/.-e) Siendo las trece horas del día veintisiete se concluye el Escrutinio definitivo de la Sección Capital, con el siguiente resultado: Partido Peronista: Para Vicepresidente de la Nación. Masculino: Cuatro mil cincuenta y dos votos (4.052); Femenino: Tres mil ochocientos diez y siete // (3.817), Total siete mil ochocientos sesenta y nueve // (7.869). Para Delegado a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Masculino: cuatro mil cincuenta y tres // (4.053) . Femenino: tres mil ochocientos once (3.811) Total siete mil ochocientos cincuenta y cuatro. Partido Radical : Par. Vicepresidente de la Nación, Masculino: Novecientos noventa (990). Femenino: Setecientos ocho(708). Total mil seiscientos noventa y ocho. Para Delegado. Masculino: novecientos noventa y tres (993), Femenino: Setecientos siete (707) . Total mil setecientos (1.700). Partido Comunista. Para Vicepresidente, Masculino : ochenta y ocho(88). Femenino: cincuenta y uno(51) . Total ciento treinta y nueve (139) . Concejales: Partido Peronista: Don José María Roglan; masculino, tres mil veintiocho (3.028), en blanco treinta y cuatro (34). Anulados cinco (5); Femenino tres mil treinta y uno (3.031), en blanco veintinueve (21). Anulados cuatro (4), Total seis mil cincuenta y nueve (6.059). En blanco, cincuenta y cinco (55), anulados nueve (9) . Vicente Arcadio Salemi, masculino, tres mil veintisiete (3.027), en blanco treinta y cuatro (34)



MINISTERIO DEL INTERIOR
JUZGADO ELECTORAL
FORMOSA



3

/.- anulados cinco (5). Femenino: tres mil treinte y uno (3.031), en blanco veintiuno (21), anulados cuatro (4). Total seis mil cincuenta y ocho (6.068) . En blanco cincuenta y cinco (55) , anulados nueve (9); Don Osvaldo Ramón Escalante, masculino tres mil veintiseis (3.026), en blanco treinta y cuatro (34) , anulados (5) cinco; Femenino, tres mil treinta y uno (3.031). En blanco veintiuno (21) anulados cuatro (4), Total seis mil cincuenta y siete (6.057) en blanco cincuenta y cinco (55) , anulados nueve (9). Don Ramón Bibolini, los mismos votos que el anterior; Partido Radical : Don Luis Gutwisky, masculino, ochocientos (817) en blanco treinta y cuatro (34) anulados cinco (5); femenino , seiscientos diez y siete (617) en blanco veintiuno (21) anulados cuatro (4) . Total mil cuatrocientos treinta y cuatro (1.434) , en blanco cincuenta y cinco (55), anulados nueve (9) . Los demás candidatos del mismo partido, don Santiago Nunin, don Eduardo R. Aranda y José María Saporitti, el mismo número de votos que el anterior. Partido Comunista don Victor Federico Reyes, masculino, ochenta y seis (86), en blanco treinta y cuatro (34) , anulados cinco (5), femenino , cuarenta y siete (47) , en blanco veintiuno (21) , anulados cuatro (4) . Total ciento treinta y tres (133) , en blanco cincuenta y cinco (55) anulados nueve (9) . Los demás candidatos del mismo partido Jorge Barairo, Secundino Faustino Lopez, Paulino Pelayo, los

/.-niamos que el anterior. f) A los fines de establecer el nombre del concejal que integrará el Concejo Municipal en representación de la minoría, se considerarán las renunciaciones de las candidaturas presentadas por los señores Santiago Nunín, Eduardo R. Aranda y José María Saporitti. Expone el Señor Picabea Frey que la candidatura a puesto electivo popular es otorgada por la autoridad partidaria y a ésta a / quién deben presentarse las renunciaciones en término legal, antes que el partido pida la oficialización de las boletas y no a la Junta Electoral, que no es competente en cuestiones que no hacen a su función específica y que en casos como el presente, en que el escrutinio arroja la misma cantidad de votos para los cuatro concejales de la minoría, debe atenderse a la aplicación de las normas que rigen el caso, vale decir el sorteo, procedimiento expresamente señalado por la disposición reglamentaria del artículo 151 de la ley Electoral vigente y artículo 49 del Decreto del 6 de junio de mil novecientos veinte, y cuatro, pues las renunciaciones no fundadas en fuerza mayor probada, ni en motivo alguno posteriores a la elección trastocan las normas de procedimiento, se apartan de la letra y espíritu de la ley y aluden la voluntad de los electores, cuya opinión no es requerida para decidir el punto. El doctor Paez Allende, expone que conforme a precedentes de la elección anterior y tratándose del derecho de renuncia que no debe interpretarse restrictiva-



MINISTERIO DEL INTERIOR
JUZGADO ELECTORAL
FORMOSA



.-mente, cuando no hay un interés público que lo impida, estima que la Junta antes o después del sorteo y antes de la proclamación está habilitada para resolver ese apartamiento de un determinado candidato a cumplir la función para la / que se le ha elegido. El Señor Presidente hace suya la opinión del Señor Picabea Frey resolviéndose entonces por mayoría devolver las renunciaciones y practicar inmediato sorteo resultando desinsaculado Don Santiago Nunin, a quien se declara electo por la misma. g) Seguidamente se inicia el escrutinio de la Sección Segunda, Departamento Misión Laishi, dándose término a las operaciones a las veintiuna horas, con el siguiente RESULTADO: Partido Peronista: Para Vicepresidentes, Masculino seiscientos sesenta (660), Femenino quinientos noventa (590). Total mil doscientos cincuenta (1.250). Para Delegado, las mismas cifras. Partido Radical; Masculino treinta y cinco (35). Femenino, trece(13). Total cuarenta y ocho (48). Para Delegado las mismas cifras. Partido Comunista: Para Vicepresidente cero (0); Para Delegado (cero (0), en blanco masculino (12), femenino (8) ocho; Total veinte (20), anulados ocho (8). Masculino tres (3) Femenino (1) uno; Total cuatro (4). h) Seguidamente se inicia el escrutinio de la Sección Tercera, Departamento Pilcomayo, que prosigue hasta el día siguiente y previo un cuarto intermedio de las (3.y 30) tres y treinta horas, hasta las nueve (9); se llega a las diez y siete

/.- horas (17) a los siguientes RESULTADOS, Vicepresiden-
te Partido Peronista masculino mil quinientos veinte (1.520)
Femenino mil trescientos cuarenta y seis (1.346), Total
Dos mil ochocientos sesenta y seis (2.866). Partido Radí-
cal, masculino trescientos siete (307), Femenino doscien-
tos ocho (208); Total quinientos quince (515). Partido
Comunista, masculino, veintiocho (28); Femenino veintiseis
(26); Total cincuenta y cuatro (54). Pare Delegado Par-
tido Peronista, masculino mil quinientos veinte (1.520),
femenino, mil trescientos cuarenta y seis; Total dos mil o-
chocientos sesenta y seis (2.866); Partido Radical, mascu-
lino trescientos siete (307), Femenino doscientos ocho
(208). Total quinientos quince (515). Partido Comunista,
masculino veintiocho (28); femenino veintiseis (26). To-
tal cincuenta y cuatro (54). En blanco masculino treinta
y nueve (39), femenino diez y seis (16), Total cincuan-
ta y cinco (55). Anulados masculinos dos (2), femenino
cero (0). Total dos (dos). Concejales : Partido Per-
nista: Rolando Isaac de Hertelandy , masculino quinientos
veintinueve, femenino cuatrocientos sesenta y cinco (465)
Total novecientos noventa y cuatro (994). Los demás can-
didatos del mismo partido Dorys Carlos Gómez, Guadalupe Ló-
pez y Andrés Ortiz, el mismo número de votos. Partido Radí-
cal: Andrés Hébori, masculino ciento treinta y cinco (135)
Femenino ciento cuatro (104), Total doscientos treinta y



MINISTERIO DEL INTERIOR
JUZGADO ELECTORAL
FORMOSA



.- nueve (239). Los demás candidatos del mismo partido, Alfonso A. Vitti , Manuel Bordón y Ruben Salaberry Ramos el mismo número de votos. Partido Comunista: Serapio Arias , masculino diez (10). Femenino once (11). Total veintiuno (21). Los demás candidatos del mismo partido Ilda Cantón, Wilfrido Victoriano Filipini y Felipe Santiago Paredes, el mismo número de votos. En blanco, masculino catorce (14), Femenino tres (3). Total diez y siete (17). Anulados, masculino uno (1), femenino cero (0). Total uno (1). A fin de establecer cual de los candidatos de la minoría radical integrará el Concejo Municipal se procede al sorteo resultado desinsaculado don Andrés Róbori a quien se declara electo. 1) Seguidamente se inicia el escrutinio definitivo de la Sección Cuarta, Departamento Pirené, dándose por terminada las operaciones con el siguiente RESULTADO : Partido Peronista. Para Vicepresidente, masculino dos mil cuatrocientos catorce, (2414). Femenino dos mil sesenta y nueve (2.069). Total cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres (4.483). Para Delegado, masculino dos mil cuatrocientos trece (2.413). Femenino la misma cantidad de sufragios que se consignan para el Vicepresidente, haciendo un total de cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos (4.482). Partido Radical , masculino doscientos ochenta y cinco (285). Femenino doscientos ocho (208). Total cuatrocientos noventa y tres (493). Para Delegado las mismas cantidades.

/.- Partido Comunista. Para Vicepresidente, masculino treinta y ocho (38). Femenino treinta y tres (33). Total setenta y uno (71) y para Delegado las mismas cifras. En blanco masculino cincuenta y ocho (58). Femenino treinta (30). Total ochenta y ocho (88). Anulados masculino seis (6). Femenino cuatro (4). Total diez (10). Concejales:
Partido Peronista : Martín Kriebaum , masculino quinientos uno (501) , Femenino cuatrocientos veinte (420). Total novecientos veintiuno (921). Antonio Fernández las mismas candidades enumeradas precedentemente. Juan Evangelisto Pastana igual número de votos e Ignacio Gamecho el mismo total que los anteriores . Partido Radical : Pablo Kenig, masculino noventa (90). Femenino setenta (70). Total ciento sesenta (160). Los demás candidatos del mismo partido Hilario Pérez, Carlos Ayerra y Armando Curetchet , obtuvieron la misma cantidad de votos. Partido Comunista : masculino diez (10). Femenino ocho (8). Total diez y ocho y así resultaron con la misma cantidad los candidatos Evaristo Pérez, Silveria M. Lozano , Emilie Killord y Raissa Bóveda. En blanco masculino (siete (7), Femenino dos (2). Total nueve. Anulados masculino cero (0) y Femenino uno (1). Total uno (1). A los efectos de establecer cual de los candidatos de la minoría (radical) integrará el Concejo Municipal se procede al sorteo, resultando desinsecundado don Hilario Pérez, al que se lo declara electo, resol-



MINISTERIO DEL INTERIOR
JUZGADO ELECTORAL
FORMOSA



/.- viéndose pasar a cuarto intermedio a las veinticuatro horas. j) Seguidamente la Junta reunida a las ocho horas del día veintiocho las tareas del escrutinio definitivo, que fueran suspendidas por pasar a cuarto intermedio, llegando a las diez y ocho horas a los siguientes RESULTADOS en la Sección quinta, Departamento Filagá, Partido Peronista. Para Vicepresidente Masculino doscientos setenta y seis (276). Femenino doscientos noventa y ocho (298) Total quinientos setenta y cuatro (574). Para Delegado las mismas cantidades Partido Radical : Para Vicepresidente, Masculino setenta (70), Femenino sesenta y uno (61). Total ciento treinta y uno (131). Para Delegado iguales cifras. Partido Comunista, Para Vicepresidente y Delegado cero (0). En blanco masculino siete (7). Femenino cuatro (4). Total once (11). Anulados cero (0). k) Seguidamente se pasa a iniciar el escrutinio de la Sección Sexta, Departamento Pafitío, resolviéndose previamente a las operaciones de práctica considerar el pedido de anulación de la elección realizada en la mesa número dos del Circuito cincuenta y seis, que funciona en Ibarreta, que hace el Apoderado General de la Unión Cívica Radical, fundado en el hecho de que en la misma ha votado mas de un fiscal del Partido Peronista, resolviendo la Junta el rechazo de la petición por las mismas razones que se invocan en los resuelto en el punto b) de este acta. Prosiguiendo el escrutinio, finaliza en este Depar-

/.- tamento a las veinticuatro horas con el siguiente RESULTADO: Partido Peronista, Para Vicepresidente, masculino dos mil novecientos ochenta y seis, Femenino dos mil doscientos nueve (2.209) Total cinco mil, ciento noventa y cinco // (5.195) . Para Delegado Masculino dos mil novecientos ochenta y dos (2.982), Femenino dos mil doscientos nueve (2.209). Total cinco mil ciento noventa y uno (5.191). Partido Radical, para Vicepresidente, Masculino mil doscientos veintidos (1.222). Femenino seiscientos ochenta y ocho (688). Total mil novecientos diez (1.910). Para Delegado masculino mil doscientos veinte (1.220), Femenino seiscientos ochenta y nueve (689). Total mil novecientos nueve (1.909)/. Partido Comunista: Para Vicepresidente, masculino ocho (8), Femenino cero (0). Total ocho (8). Para Delegado, masculino ocho (8). Femenino cero (0). Total ocho (8). En blanco, masculino cincuenta y cinco (55), femenino, treinta y cinco (35) . No vota en total (90). Anulado masculino uno (1). Femenino uno (1) Total dos (2). Concejales para el municipio de Pozo del Tigre. Partido Peronista: Segundo Honorio Alvarez, masculino trescientos treinta y uno (331), Femenino doscientos diez y nueve (219). Total quinientos cincuenta (550), obteniendo los demás candidatos Segundo Bailón Polo, Fernando Rodriguez y Lorenzo Paz, el mismo total de votos. Partido Radical, Manuel Costa (hijo), masculino cien (100), Fe-



MINISTERIO DEL INTERIOR
JUZGADO ELECTORAL
FORMOSA

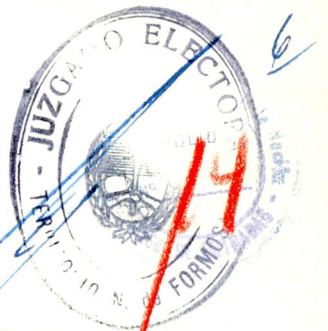


/.-menino ochenta (80). Total ciento ochenta (180), resultando con igual cantidad de votos Amelia Carabajal, Jalil Asch y Francisco Alvarez. En Blanco Masculino cero (0) Femenino cinco (5). Anulados cero (0). A los efectos de establecer cual de los candidatos de la minoría (Radical) integrará el Concejo Municipal, se procede al sorteo resultando desinsculado Don Jalil Asch , al que se lo declara electo . Concejales para el Municipio de Los Lomitas Partido Peronista, Cápido Dominguez, Masculino doscientos sesenta y siete (267). Femenino doscientos noventa y uno (291) . Total quinientos cincuenta y ocho (558), obteniendo Feliciano Carignan, Emilio Leliur y Policarpo Arias, el mismo total de votos. Partido Radical, Miguel Gallardo, masculino cincuenta y nueve (59), Femenino cincuenta y uno (51). Total ciento diez (110), resultando con igual cantidad de votos Epifanio Moreno, Ernesto Balleratti y Carlos Galfrascoli. En Blanco masculino uno (1), Femenino cero (0). Total uno (1). Anulados cero (0). A fin de establecer cual de los candidatos de la minoría debe integrar el Concejo Municipal se procede a sortearlos resultando desinsculado Ernesto Balleratti a quién se lo declara electo. En este Departamento resolvió la Junta anular las elecciones en las mesas tres, femenino del Circuito cincuenta, que funcionara en la localidad de Comandante Fontana. Uno Mixto del Circuito cincuenta y cuatro de El Portefio y tres

.- Mixta del Circuito Sesenta y cinco de Isleta, la primera por no haberse recibido el acta pertinente y en las restantes por las deficiencias en las actas respectivas que imposibilitaron la comprensión y clasificación del acta electoral y el escrutinio por medio de las urnas por no haberse separado y acondicionado como lo prescribe la ley las boletas escrutadas provisionalmente para su adjudicación a los partidos que correspondieran. 1) Seguidamente se inicia el escrutinio definitivo de la Sección Séptima, Departamento Bermejo, dándose término a las operaciones el día veintinueve a la una hora, con el siguiente RESULTADO: Partido Peronista. Para Vicepresidente, Masculino cuatrocientos sesenta y siete (467), Femenino trescientos cincuenta y siete (357) . Total ochocientos veinticuatro (824). Para Delegado, se computaron igual cantidad de votos. Partido Radical: Para Vicepresidente, masculino doscientos veintiocho (228), Femenino ciento cinco (105). Total trescientos treinta y tres (333). Para Delegado iguales cifras. Partido Comunista: Para Vicepresidente, Masculino cero (0), Femenino cero (0) . Total cero (0). Para Delegado igualmente cero (0). En blanco Masculino trece / (13). Femenino doce (12). Total veinticinco (25). Anulados, masculino tres (3), Femenino cero (0). Total tres (3). En este Departamento fué anulada la mesa mixta del Circuito ochenta, ubicada en Sombrero Negro, por de-



MINISTERIO DEL INTERIOR
JUZGADO ELECTORAL
FORMOSA



.- **ficiencias de clasificación en el sufragio en las actas masculinas y femeninas e imposibilidad de poderse realizar el escrutinio por medio de la urna como lo prescribe el artículo ciento cuarenta y tres de la ley 14.032 . m) Seguidamente se inicia el escrutinio definitivo de la Sección Octava, Departamento Matucos, dándose por terminadas las operaciones a las una y treinta horas, con el siguiente RESULTADO: Partido Peronista, Para Vicepresidente, Masculino ciento setenta y uno (171), Femenino ciento sesenta y cinco (165). Total trescientos treinta y seis (336). Para Delegado fueron computadas las mismas cantidades. Partido Radical, para Vicepresidente, Masculino cuarenta y ocho (48), Femenino veinticinco (25), Total setenta y tres (73). Para Delegado iguales cifras. Partido Comunista, Para Vicepresidente, Masculino cero (0), Femenino cero (0). Para Delegado igualmente cero (0). En blanco, masculino uno (1) femenino, dos (2). Total tres (3). Anulados uno (1). Femenino cero (0). Total uno (1). n) Seguidamente se inicia el escrutinio definitivo de la Sección Novena, Departamento Ramón Lista, dándose término al mismo a las una y cuarenta , con el siguiente RESULTADO : Partido Peronista, Para Vicepresidente, Masculino, cuarenta (40), Femenino treinta y seis (36). Total setenta y seis (76). Para Delegado las mismas cifras. Partido Radical, Para Vicepresidente, Masculino treinta y dos (32), Femenino trece (13)**

.- Total cuarenta y cinco (45). Para Delegado se computaron la misma cantidad de votos. Partido Comunista: Para Vicepresidente, Masculino cero (0), Femenino cero (0). Para Delegado iguales cifras. En blanco masculino diez y siete (17), Femenino nueve (9). Total veintiseis (26). Anulados cero (0), en masculino y femenino. En este Departamento fué declarada nula la mesa ~~una~~ Mixta del Circuito ochenta y cuatro que funcionara en el paraje Lote Ocho, por deficiencia en el acto de clausura y la imposibilidad de practicarse el escrutinio por medio de la urna como lo prescribe el art.143 de la ley 14.032. f) Terminando el escrutinio, el Señor Presidente de la Junta, preguntó a los Señores Apoderados de los partidos si tienen alguna protesta u objeción que formular al acto. El Señor Apoderado del Partido Peronista, Doctor Tomás Lafuente, manifiesta que no tiene objeción que formular. En el mismo sentido se expresa el Apoderado del Partido Comunista, señor Elías Tomás. El Señor Apoderado del Partido Radical don Egildo Tassoni, tampoco objeta el escrutinio y pide se considere la nota presentada con fecha de hoy, donde solicita reconsideración de lo resuelto en el punto "f" respecto al sorteo de Concejales por la minoría, Capital, se resuelve admitir la nota presentada fuera de término y puesta en consideración los señores miembros de la Junta, reiteran las razones ya expresadas, por lo que se resuelve mantener lo acordado por mayoría (Disidencia del Dr.



MINISTERIO DEL INTERIOR
JUZGADO ELECTORAL
FORMOSA



.- Por Allende), desestimar el recurso de nulidad no autorizado por la ley y mandar archivar la nota donde pondrá atestación de la presente resolución. Atento lo actuado, resueltas " ut-supra " y en cada caso las reclamaciones y protestas presentadas, resultando que se han constituido todas las mesas en el Distrito y observado las prescripciones legales en la distintas etapas, antes, durante y después de la elección, habiéndose anulado solo cinco mesas en un total de trescientas treinta, no habiendo ocurrido ningún caso de alteración del orden público, la Junta acuerda declarar la corrección de los procedimientos y la validez de la elección. La Junta deja constancia del eficaz y eficaz apoyo, colaboración y coordinación de tareas que prestaron la Gobernación del Territorio y organismos oficiales y administrativos locales, Policía del Territorio, Gendarmería Nacional, Correos y Telecomunicaciones, Municipalidad, Ferrocarril Nacional General Belgrano y otras Reparticiones que han coadyuvado al mejor desenvolvimiento y normalidad de las tareas eleccionarias. e) Acto continuo en presencia del público asistente se procede a la incineración de todas las boletas contenidas en las urnas. p) Se acuerda que se expidan por Secretarías los diplomas, testimonios y comunicaciones de prácticas. Se resuelve citar para las diez y siete horas al acto de la proclamación previa invitación a las autoridades por Secretarías. No siendo para mas

.- siendo las diez y seis horas del día treinta de abril se
dió por terminado, firmando los señores miembros de la Junta
y demás comparecientes por ante mí, doy fé. Firmado: Hugo Díaz
Presidente de la Junta. Dr. Luis J. Páez Aliende. Miembro de
la Junta. Pedro Pisaboa Frey. Miembro de la Junta. Tomás
Lafuente -Apoderado Partido Peronista. Egildo Tassone Apode-
rado Partido Radical. Elia Tomás Apoderado Apartido Comunis-
ta. Lo transcripto es copia fiel del acta de su referencia
que obra de fojas ciento veintiseis vuelta a ciento cuaren-
ta vuelta de Libro de Actas de la Junta Electoral del Terri-
torio Nacional de Formosa. Por mandato del Señor Presidente
de la Junta Electoral expido el presente en papel simple y
en nueve fojas útiles, que sello y firmo en la Ciudad de For-
mosa a los treinta días del mes de abril del año mil nove-
cientos cincuenta y cuatro.-




RAUL ALAYA
Secretario Electoral

MINISTERIO DEL INTERIOR
SERVICIO DE ELECCIONES NACIONALES

LEY N° 8871



MINISTERIO DEL INTERIOR
SERVICIO DE ELECCIONES NACIONALES

LEY N.º 13.211

ARTICULO 1.º El presente Decreto
tiene por objeto reglamentar
la Ley N.º 13.211 del 11 de
julio de 1966.